

CERTIFICACIÓN PROFESIONAL EN DERECHO DE LAS OBLIGACIONES

Director: Andrés Mariño López

Coordinadores: José Luis Nicola, Manuela Prandi Reyes

FUNDAMENTACIÓN Y OBJETIVOS.

El Derecho de las Obligaciones es central en la formación del jurista. Su campo cubre un aspecto clave del Derecho en general. En pocas palabras, la teoría general del deber y la obligación así como de los derechos subjetivos.

En efecto, su territorio incluye todos los deberes jurídicos, tanto genéricos, correlativos de los derechos reales y absolutos, como concretos, es decir, las obligaciones de cualquier especie, recorriendo así, transversalmente, todas las disciplinas jurídicas.

Lógicamente, esta certificación pondrá énfasis en el Derecho Privado. Sin embargo, conceptos centrales como deber, obligación, derechos subjetivos, responsabilidad, negocio, contrato, incumplimiento, daño, culpa, riesgo, garantía, etc. -que tienen su raíz en esta materia y una larga tradición de sistematización, refinamiento conceptual y debate- sirven a todas las disciplinas del Derecho. Es fundamental que el jurista y el profesional refuercen y mantengan una visión actualizada y reflexiva sobre estos temas troncales. Esta certificación apunta a una formación en la que los conocimientos previos sean refrescados y actualizados, mientras que las habilidades y competencias críticas e interpretativas sean puestas en acto y desafiadas. La utilidad práctica es indudable.

El objetivo general es reforzar la formación de grado e introducir al cursante en los debates vigentes, aprovechando esta oportunidad para permitirle ejercitar sus habilidades en la interpretación jurídica y la argumentación. Por esa razón, cada tema que se incluye en el programa se integra como parte de un módulo a efectos de dar una visión sistemática. Cada tema, a su vez, se divide en dos segmentos: en el primero se repasa el estado del arte y, en el segundo, se introducen algunos de los debates abiertos más relevantes acerca de ese tema. Ello procura motivar al estudiante e invitarlo a participar en ese diálogo.

El objetivo específico de cada módulo es el siguiente. En el primero, visitar temas centrales de las fuentes de las obligaciones, con especial énfasis en el contrato. Luego, abordar la responsabilidad civil por violación de obligaciones (responsabilidad contractual). Finalmente, estudiar la responsabilidad extracontractual y el Derecho de Daños, cubriendo así la violación de deberes genéricos (derechos absolutos) y otras herramientas de redistribución de los daños en la sociedad contemporánea. Finalmente, una serie de conferencias de ex Profesores de nuestra Facultad, autoridades en materia de Derecho Civil,

otorga la posibilidad de entrar en contacto con la visión de algunos de los autores que han marcado el pensamiento jurídico en las últimas décadas.

Se espera obtener resultados en el plano de la práctica profesional pero con un anclaje en la reflexión de tipo académico, con lo cual la Certificación en Derecho de las Obligaciones aspira a constituir, también, un paso en la formación de posgrado tanto del operador jurídico como de quienes que ya están desarrollando actividad académica o pretenden hacerlo en el futuro.

PERFIL DE EGRESO

Se espera que el egresado, abogado o escribano, haya puesto a punto sus conocimientos en los principales temas de Derecho de las Obligaciones y mejorado o reactualizado sus competencias interpretativas de las normas y sus destrezas de razonamiento jurídico en las materias de mayor debate actuales. Ello tanto con fines profesionales, como académicos, tanto por la clara implicancia práctica de los temas planteados, como por su carácter transversal a las distintas disciplinas jurídicas respecto de las cuales el Derecho Civil opera como Derecho Común.

PERFIL DE INGRESO

Titulación de grado como abogado o escribano, tanto de la UdelaR, de otras Universidades nacionales o extranjeras.

EVALUACIÓN Y CONDICIONES PARA OBTENER LA CERTIFICACIÓN.

Para aprobar el curso, el estudiante:

- 1) Deberá registrar asistencia de por lo menos 70% de las clases.
- 2) Para completar *cada uno* de los módulos y créditos correspondientes al mismo, deberá además asistir a, al menos, una de las seis conferencias a su elección.
- 3) Deberá aprobar una *breve prueba* escrita por cada uno de los tres módulos, que se hará a distancia, en base a una propuesta elaborada por el cuerpo docente para ser realizada en un máximo de dos horas.
- 4) El seminario se aprobará en función de la participación activa en el mismo.
- 5) Cumplido lo precedente respecto de todos los módulos y el seminario, se otorgará la Certificación Profesional en Derecho de las Obligaciones.

PLAN DE ESTUDIOS.

La Certificación Profesional en Derecho de las Obligaciones está estructurada en cuatro módulos y un seminario.

Cada módulo se divide en clases de tres horas cada una. La carga horaria total es de 81 horas distribuidas en cuatro meses efectivos de clase.

MÓDULOS

I. OBLIGACIONES Y CONTRATOS (21 horas)

El contrato es la herramienta central de la autonomía privada. En efecto, se trata del vehículo a través de los cuales los particulares pueden regular sus relaciones de manera libre y en función de sus propios intereses. Eso hace del contrato un elemento de la libertad personal en cuanto al manejo y planificación de las relaciones con otros sujetos. Es además, en el plano económico es el instrumento de intercambio de productos y servicios en el sistema económico que constituye el insumo básico para las relaciones de intercambio en la escena del sistema económico. La conexidad entre los contratos permite el desarrollo en conjunto de funciones que los contratos por sí solo, en forma aislada, no pueden alcanzar.

A su vez, dentro de las obligaciones que emergen de los contratos existen muchas de ellas que presentan particularidades de relevancia a analizar, como, por ejemplo, las obligaciones de dar suma de dinero, que plantea el tema de nuevos instrumentos de pago digitales, los intereses, la usura, etc.

Este módulo pretende repasar temas centrales como el concepto de contrato, la validez, su interpretación, eficacia y la incidencia de temas actuales como la tecnología, la inteligencia artificial, las diversas formas de interacción entre el derecho público y el derecho privado en esta materia.

Asimismo, ingresa en el análisis de determinadas obligaciones que plantean problemáticas actuales de suma relevancia, como las de dar suma de dinero, con diferentes aspectos problemáticos.

Temas

1. Introducción al Derecho de los Contratos. Impacto de la tecnología en el ámbito contractual.
2. Existencia, perfeccionamiento, validez y eficacia del contrato contemporáneo.
3. Interpretación e integración del contrato. Problemática en los contratos conexos y en los contratos inteligentes (*smart contracts*).
4. Obligaciones de dar suma de dinero: criptomonedas y criptoactivos, intereses, usura.

5. Contratos de garantía: hipoteca inversa, prenda con pacto de apropiación, prenda sin desplazamiento de derechos, garantías a primera demanda, seguros de caución.

DERECHO DE DAÑOS Y RESPONSABILIDAD CIVIL

El Derecho de Daños se conforma por todas las normas que regulan el daño. Cumple dos funciones principales: la prevención y la reparación. Precisamente, la reparación del daño se prevé en el sistema jurídico a través de la Responsabilidad Civil -en la cual la obligación indemnizatoria se asigna a un sujeto que se lo considera responsable- y por medios alternativos de indemnización, como los seguros obligatorios, los fondos de garantía y las prestaciones de seguridad social.

Este módulo tiene por objetivo estudiar la prevención del daño y la reparación por medio de la responsabilidad civil. Al estudiar la responsabilidad civil se analizan los diferentes elementos -daño, causalidad, hecho dañoso, factor de atribución, legitimación- que la componen y, posteriormente, los subsistemas de responsabilidad contractual y extracontractual.

II. INTRODUCCIÓN AL DERECHO DE DAÑOS Y LA RESPONSABILIDAD CIVIL (12 hs)

Este módulo tiene por finalidad estudiar una introducción al Derecho de Daños y la Responsabilidad Civil y, en particular, la prevención del daño. Una vez producido el daño es muy difícil una reparación total y completa de los perjuicios sufridos. La persona tiene derecho a no padecer daños y a que esos daños se prevengan. En la actualidad, es más importante prevenir los daños que repararlos. Por ese motivo, en este módulo se analiza las normas de prevención del daño en el sistema jurídico, la precaución del daño como variante de la prevención y las herramientas que plantea el sistema para prevenir daños.

Temas

1. Introducción al Derecho de Daños y la Responsabilidad civil
2. Funciones del Derecho de Daños: preventiva, reparatoria, punitiva.
3. Función de prevención. Normas de prevención en el sistema jurídico.
4. Precaución. La función precautoria como categoría de la prevención del daño. Prevención de daños al medio ambiente, a la salud, a la vida, etc.
5. Herramientas para la prevención del daño.

6. Función punitiva. Multas civiles. Daños punitivos.
7. Función reparatoria. Responsabilidad civil y Medios alternativos de reparación (seguros obligatorios, fondos de garantía, prestaciones de seguridad social).

III. ELEMENTOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL (18 hs)

La responsabilidad civil, y la consecuente obligación indemnizatoria, se asigna a uno o más sujeto cuando se verifican todos los elementos que el sistema jurídico prevé para la determinación de una o más personas responsables.

En este módulo se estudian el daño, y sus diferentes categorías, la causalidad, con sus diferentes teorías y aplicaciones prácticas, los factores de atribución que atribuyen la conducta dañosa al sujeto responsable (culpa, dolo, riesgo, garantía) y el caso fortuito como causa eximente de responsabilidad civil.

Estos conocimientos permiten al estudiante ingresar a los ámbitos de la responsabilidad civil para analizar en forma específica las particularidades que plantean.

Temas

1. Daño. Categorías. Patrimonial y extrapatrimonial. Directo e indirecto. Individuales y Colectivos.
2. Factores de atribución. Subjetivos: culpa y dolo. Objetivos: riesgo y garantía.
3. Relación de causalidad. Concepto. Diferentes teorías sobre causalidad y su aplicación práctica.
4. Caso fortuito o causa extraña no imputable. Elementos, funciones y categorías.

IV. RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL (21 hs)

La responsabilidad contractual, que cubre todas las hipótesis de incumplimiento de obligaciones, y opera como derecho común al respecto para las relaciones obligacionales en distintos campos, empezando por el Derecho Privado, es un punto de apoyo importante para entender la dinámica de las interacciones entre sujetos vehiculizadas, no sólo a través de contratos si no a través de otros

eventos obligacionales, tales como las obligaciones cuasi contractuales o de otras fuentes.

En este módulo se visita el complejo concepto de incumplimiento y, luego, los distintos remedios que frente a él prevé nuestra legislación, así como una comparación conceptual con sistemas de derecho comparado contemporáneos (incluyendo el *common law*).

Temas

1. Concepto de Incumplimiento y diferentes categorías.
2. Remedios para el acreedor ante el incumplimiento: cumplimiento específico, resolución del contrato, pretensión indemnizatoria (daños contractuales), reducción de la contraprestación, reparación o sustitución.
3. Cláusula penal: funciones, categorías según tipo de incumplimiento, cúmulo con daños y con ejecución. Diferencias con liquidación convencional de daños. Problemática jurisprudencia.
4. Remedios defensivos: excepción de contrato no cumplido, derecho de retención y suspensión del cumplimiento. Mitigación del daño por el acreedor.
5. Cláusulas resolutorias y de exoneración de responsabilidad.

V. RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL (15 hs)

El módulo de responsabilidad civil extra contractual da cuenta de una de las ramas principales de la responsabilidad civil junto con la contractual y permite explorar la nueva dimensión de responsabilidad en el marco del derecho de daños.

La propuesta incluye, entonces, una mirada hacia distintos mecanismos de redistribución del daño en sociedad que exceden a los clásicos del derecho civil.

De esa manera este módulo se articula sobre el eje de la responsabilidad civil extracontractual de nuestro Código y a él se adicionan las demás herramientas que se han ido creando para cubrir daños tales como los seguros obligatorios y otros mecanismos de responsabilidad objetiva o Seguridad Social. Este doble enfoque garantiza la completitud de la visión que se brinda a los estudiantes.

Temas

1. Introducción.

2. Responsabilidad por hecho propio y por hecho de las cosas. La regla general de responsabilidad por culpa (“quien causa daños con culpa responde”), la responsabilidad por hecho de inimputables a cargo, la responsabilidad por hecho de las cosas (concepto de cosa, guarda acumulativa, guarda alternativa, factores de atribución: presunción de culpa o riesgo de causar daños).

3. Responsabilidad por hecho ajeno. Conceptos de guarda, dependencia social y económica, extensión de la dependencia y de la responsabilidad, factores de atribución.

4. Supuestos de cúmulo de responsabilidad contractual y extracontractual. Daños causados por servicios médicos. Daños causados por accidentes de tránsito. Particularidades. Seguros de indemnización y Responsabilidad civil.

SEMINARIO SOBRE RELACIONES DE CONSUMO “25 AÑOS DE LA LEY DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR” (12 hs).

Las relaciones de consumo presentan una enorme relevancia en el sistema social y económico. La oferta publicitaria, las prácticas comerciales, las técnicas de marketing, la contratación masiva por adhesión, los riesgos de incumplimientos y de daños causados por defectos de los productos y servicios otorgan al sistema normativo que regula las relaciones de consumo una muy particular complejidad.

En la relación de consumo existe una asimetría entre las posiciones de los proveedores y los consumidores y usuarios producida por una desigualdad estructural económica y cognitiva que ubican a estos últimos en situación de vulnerabilidad y que ha impuesto normas legales de protección en los sistemas jurídicos.

Los veinticinco años de la ley de defensa del consumidor configuran un excelente motivo para analizar la jurisprudencia uruguaya sobre las relaciones de consumo.

Temas

1. Concepto de consumidor, usuario, bystander, proveedor, relación de consumo, producto, servicio.
2. Obligación de informar, prácticas abusivas, relaciones de la defensa de consumidores y usuarios con la defensa de la competencia.
3. Contratos de adhesión y cláusulas abusivas.
4. Responsabilidad por productos y servicios